

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 13 de diciembre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Trajano Iberia SOCIMI, S.A. (“Trajano Iberia”) pone en su conocimiento el siguiente

Hecho Relevante

El Consejo de Administración de Trajano Iberia, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado la distribución de dividendos a favor de los accionistas por los siguientes conceptos e importes:

1. Dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2019.

Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,28
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,0532
Importe neto unitario (euros/acción) (*)	0,2268

(*) *Excluyendo las acciones de autocartera*

2. Dividendo con cargo a prima de emisión (reserva de libre disposición).

Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,39
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,00
Importe neto unitario (euros/acción) (*)	0,39

(*) *Excluyendo las acciones de autocartera*



Ambos pagos se efectuarán con arreglo al siguiente detalle:

Last trading date	18 de diciembre de 2019
Ex – date	19 de diciembre de 2019
Record – date	20 de diciembre de 2019
Fecha del pago del dividendo	23 de diciembre de 2019

El reparto de estos dividendos se efectuará a través de los medios que la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago GVC Gaesco Beka, S.V.S.A.

Trajano Iberia SOCIMI, S.A.

D. José Luis Palao Iturzaeta
Secretario del Consejo